

OP

MAT: Autoriza la Contratación Directa por naturaleza de la  
Negociación

Monte Patria, 08 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.495.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-262-L117, en donde queda desierta la línea 3 "Traslado de alumnos de la Escuela de El Tayán" sin oferentes.

CONSIDERANDO:

- Pedido de material N°1625 del 26.10.2017
- Certificado de disponibilidad presupuestaria 2992-2656-SE17
- Cuadro comparativo 2992-2656-Se17
- Cotización del Proveedor Fernando Layana Collao, rut 11.727.847-6, por \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)
- Cotización de Angel García González, rut 15.802.349-0, por \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos)
- Cotización de Matías Aguilera Muñoz, rut 18.011.902-7, por \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos)

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, **Orden de Compra 2992-2656-SE17**, al proveedor **FERNANDO LAYANA COLLAO**, rut. **11.727.847-6**, por un valor de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), por traslado de alumnos de la Escuela El Tayán quienes realizarán una salida los días 09 y 10 de noviembre a la ciudad de Santiago y Valparaíso.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 08 007 003** "Traslados de alumnos viajes especiales", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"